



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, en la segunda planta del Edificio A, ubicado al interior de las instalaciones que ocupa dicho Instituto, sito en Sección Quinta de la Reserva Territorial (Av. del tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91096, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con motivo de confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información con el folio 301150724000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia, que ha turnado la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto, se reúnen los funcionarios y servidores públicos de la institución: Lic. Julieta Aurora Reyes Blas, Directora de Planeación y Vinculación, Mtra. Korina González Camacho, Subdirectora de Posgrado e Investigación y el Lic. Israel Chang Moya, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, todos ellos de este Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; y a fin de dar inicio al desarrollo de la sesión, se procede con la verificación de la asistencia de los funcionarios convocados y la validación de quórum.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

Acreditada la personalidad y calidad con que se ostenta cada uno de los presentes, a fin de dar formal inicio a la sesión y cumplir con el objetivo de la misma, de conformidad a lo establecido en el citado artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toma la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y procede a confirmar la existencia de quórum legal; por lo que habiendo verificado el nombre y firma de los asistentes en la lista de asistencia, certifica y declara: existe quórum legal para proceder al desarrollo de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los incisos "c" y "f" de la base PRIMERA. DE LAS SESIONES, del Acuerdo SO01/22-03 aprobado por este Comité de Transparencia en fecha trece de enero del año dos mil veintidós.

Acto seguido, se da formal inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, dando paso al punto dos del orden del día convocado.

2. Lectura y aprobación del orden del día.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Acto seguido el Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura al orden del día convocado.

Orden del día:

1. Verificación de la Legalidad, Pase de Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a la confirmación, modificación o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información con el folio 301150724000007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El presidente del Comité comunica a los presentes, que en razón de que se trata de una Sesión Extraordinaria, en la misma sólo pueden ser desahogados los puntos del Orden del Día convocado, y no se cuenta con espacio para la expresión de asuntos generales.

3. Confirmación, modificación o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información con el folio 301150724000007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Seguidamente, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto procede a leer en voz alta el contenido del oficio OF/SUBSADM/ITSX/043/2024 emitido por la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto.

Seguidamente, en uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia en comento, procede a leer en voz alta el siguiente:

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ITSX/CT/AMP/01-2024

ANTECEDENTES:





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

- I. **Solicitudes de información.** El día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa recibió la solicitud de información con folio 301150724000007 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- II. **Admisión.** Una vez analizadas el contenido y naturaleza de la solicitud de acceso a la información con el folio 301150724000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 134 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estimó procedente dicha solicitud y para los efectos legales correspondientes, dio turno a las mismas.
- III. **Requerimiento de informe.** Mediante oficio ITSX/UT/025/2024, el Titular de la Unidad de Transparencia requirió al Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos del Sujeto obligado, se atendiera y turnara vía oficio la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. **Solicitud de ampliación del plazo de respuesta.** En relación con el oficio ITSX/UT/025/2024, la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa , por medio de su oficio OF/SUBSADM/ITSX/043/2024 de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, solicito la "(...) *ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información antes mencionadas* (folio 301150724000007) (...) *ello por diez días más a la fecha del vencimiento de dichas solicitudes; esto debido a la excesiva carga ordinaria de trabajo del área a mi cargo.* (...)".

Teniendo en cuenta los antecedentes que se vienen narrando y de igual forma,

CONSIDERANDO:

I. Competencia

El Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa es competente para conocer y resolver las ampliaciones del plazo de respuesta de las solicitudes de información de conformidad con lo establecido en los artículos 6°, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

II. Análisis de fondo

ÚNICO.- Respecto al oficio OF/SUBSADM/ITSX/043/2024 por medio del cual se solicita la ampliación del plazo de respuesta formulada por la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto y que es relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia; resulta evidente la existencia de una carga excesiva de trabajo ordinario, lo cual al ser puesto de manifiesto por el área requerida podría constituir una afectación a los principios de integralidad y exhaustividad a cumplir por el sujeto obligado y que se encuentran establecidos en el artículo 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que en los hechos el área requerida se encontraría dando atención a dicha solicitud muy probablemente de forma apresurada e incluso de manera deficiente; en otras palabras, la carga ordinaria de trabajo, la cual se refiere **excesiva,** así como la atención a la referida solicitud de acceso a la información podría generar una deficiente tramitación a ésta última en mención, precisamente incumpliendo con la exhaustividad e integralidad que requiere la búsqueda, localización y preparación de toda la información solicitada y de todas y cada una de las piezas documentales necesarias para la atención de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa. Ahora bien, respecto al plazo de ampliación solicitado, es decir, diez días hábiles posteriores al vencimiento de dicha solicitud de acceso a la información, se considera un plazo prudente y adecuado para la atención de dicha solicitud, precisamente porque dicha temporalidad permite que el área requerida atienda tanto la propia carga de trabajo así como la atención y respuesta de la solicitud de acceso a la información. Es por ello, que derivado de las circunstancias de hecho que se exponen en el presente apartado ÚNICO de Análisis de fondo, así como de los fundamentos legales que se invocan y que en aras de salvaguardar la debida atención integral y exhaustiva de la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia, debe confirmarse y aprobarse la ampliación de plazo de respuesta a la misma por el término solicitado de diez días a la fecha de su vencimiento, tal y como fue solicitado por la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto; lo anterior, con el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública del solicitante consagrado en el párrafo segundo y el apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para

[Handwritten signature in blue ink]





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Veracruz de Ignacio de la Llave, ello de manera tal que este Sujeto obligado cumpla a cabalidad con los citados principios de integralidad y exhaustividad establecidos en el artículo 11 fracción XVI del segundo de los ordenamientos legales en cita.

III. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado; el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa,

RESUELVE:

ÚNICO: SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON EL FOLIO 301150724000007 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, OTORGÁNDOSE DIEZ DÍAS HÁBILES MAS PARA BRINDAR LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA AL SOLICITANTE.

Analizado, discutido, y aprobado en sus términos el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ITSX/CT/AMP/01-2024, se procede a realizar la respectiva votación:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Julieta Aurora Reyes Blas	Directora de Planeación y Vinculación	A FAVOR
Mtra. Korina González Camacho	Subdirectora de Posgrado e Investigación	A FAVOR
Lic. Israel Chang Moya	Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR

[Handwritten signatures in blue ink]





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SE CERTIFICA: Que por unanimidad de votos del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, SE RESUELVE:

ACUERDO SE01/24-01: SE APRUEBA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ITSX/CT/AMP/01-2024, Y EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 301150724000007 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, OTORGÁNDOSE DIEZ DÍAS HÁBILES MAS PARA BRINDAR LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA AL SOLICITANTE.

Lic. Israel Chang Moya
Presidente del Comité de
Transparencia y Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. Julieta Aurora Reyes Blas
Directora de Planeación y
Vinculación y Vocal del Comité de
Transparencia

Mtra. Korina González Camacho
Subdirectora de Posgrado e
Investigación y Vocal del Comité de
Transparencia

